



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

autorizaran.

Una vez hecha la aclaración el acta es sometida a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- EXENCCION DE PAGO DEL IMPUESTO ITVM DE LOS VEHICULOS DE MÁS 25 AÑOS (HISTORICOS),-----

Se informa de la necesidad de aprobar la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica relativa a la exención de de los vehículos de más de de 25 años (Históricos)

Visto lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y la Ley de Bases de Régimen Local.

Sometido a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que legalmente lo integran adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica relativa a la exención de de los vehículos de más de de 25 años (Históricos)

SEGUNDO.- Someter este acuerdo de aprobación junto con el expediente tramitado a exposición pública, durante 30 días hábiles, mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0007 Fecha: 23/09/2016



Cód. Validación: 4... Verificación: <http://albelda.iregua.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublica Gestiona | Página 2 de 6



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

de La Rioja.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y en horario de oficina el expediente de referencia, que se encuentra en la Intervención Municipal del Ayuntamiento, y presentar por cualquiera de los medios señalados, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Que el acuerdo definitivo, con los artículos de las Ordenanza Fiscal que resulte modificadas o derogada, se publique en el Boletín Oficial de La Rioja, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

CUARTO.- Que el acuerdo y la Ordenanza Fiscal modificada se traslade a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3.- ASUNTOS DE

ALCALDIA,-----

No hubo

4.- RUEGOS Y

PREGUNTAS,-----

D. Angel Zorzano Domínguez del Grupo Socialista ha presentado las siguientes preguntas:

- 1) Volvemos a proponer temas ya tratados, pero no resueltos, pues siguen dando problemas.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

La Sra. Alcaldesa contesta:

RESPUESTA: Como contestación general a las preguntas decirles que sobre todos los asuntos que plantean a continuación el ayuntamiento está tomando medidas pero lógicamente todo lleva su tiempo, al igual que a Vs. a nosotros también nos gustaría que estuviesen resueltos todos, pero no siempre querer es poder, como nos gustaría pero hay unos trámites que cumplir la Ley es así y hay que cumplirla.

2) Acerca del solar de la Iglesia sin asfaltar, ratas y suciedad.

La Sra. Alcaldesa contesta:

RESPUESTA: Somos conscientes del problemas y de hecho se han cursado dos órdenes de ejecución sobre ese solar una al anterior propietario Ucasa y otra al Administrador Concursal ya que esta en Concurso de Acreedores sin que haya recogido las cartas, por lo que el Ayuntamiento intentará hacer la ejecución de forma subsidiaria con cargo al nuevo propietario pero de todas las maneras, hay que agotar todas las vías porque el ayuntamiento no puede estar continuamente adelantando fondos para actuaciones que corresponde ejecutar a terceros.

3) Solares sin vallar, con suciedad y peligro.

Como ya les hemos informado en anteriores Plenos continuamente se está enviando ordenes de limpieza y vallado de las parcela, dándoles los plazos contemplados por la legislación vigente.

4) Inseguridad en la plaza con el tema de los balones.

La Sra. Alcaldesa contesta:

RESPUESTA: Continuamente se están poniendo bandos en la plaza prohibiendo el juego con balones de cuero, se incrementarán los avisos incluso se pondrán bandos en las redes apelando al civismo de los vecinos, porque al final se trata de eso.

ACTA DEL PLENO

Número: 2016-0007 Fecha: 23/09/2016



Cód. Validación: 4... ATZ | Verificación: <http://albeldealiregua.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

D. Angel Zorzano Domínguez portavoz del Grupo Socialista dice que se echa en falta unos carteles en la plaza anunciadores de que no se usen balones.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se pusieron pero que los quitaron, que se volverán a poner.

- 5) En la parte de arriba, con vehículos mal estacionados, causando problemas, para el servicio de recogida de basuras

La Sra. Alcaldesa contesta:

- RESPUESTA.-** Continuamente se están notificando a los propietarios de vehículos con síntomas de abandono que procedan a su retirada, y en el caso de que no sean localizados se publica en el B.O.R. tanto estén estacionados en la parte de arriba como en la parte nueva.

Toma la palabra Dña. Marie Christine Alicia Marguerie del Grupo Socialista y dice que los principales problemas se generan en la Plaza España ya que sube el camión de la basura y no puede pasar.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se pondrán señalizaciones y a partir de ahí denunciará la Guardia Civil.

D. Angel Zorzano Domínguez dice que le han hecho llegar quejas sobre el estado del césped de las piscinas.

La Sra. Alcaldesa contesta que ya han tenido una reunión con la empresa que hace el mantenimiento y se le ha advertido de todas las incidencias y requerido para que subsane las deficiencias.

Sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, cuando son las 21:53 de la noche quedando reflejada en la presente acta de lo que yo como Secretaria doy fe.

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0007 Fecha: 23/09/2016



Cód. Verificación: <http://albeldedeiregua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestionar | Página 3 de 6



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Vº. Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Rosana Zorzano Cámara
Trespacios

Fdo. Susana Meseguer

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0007 Fecha: 23/09/2016



Cód. Validación: 4...
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma ePública Gestión | Página 6 de 6